

# RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 04 DIC 2012

Nº 169 -2012-SERVIR/PE

**Visto**, el Informe Nº 21-2012-SERVIR/GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos elaborado en coordinación con la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 125-2012-SERVIR/PE se aprobó la Directiva Nº 001-2012-SERVIR/GDCR "Directiva para la implementación del diagnóstico de conocimientos de las personas al servicio del Estado de las Oficinas de Recursos Humanos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos" con el fin de medir las brechas de conocimientos de las referidas personas y adecuar las estrategias de capacitación a las necesidades que se identifiquen;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 151-2012-SERVIR/PE, se estableció, entre otros, como fechas para la evaluación online del Diagnóstico de Conocimientos de las personas al servicio del Estado de las Oficinas de Recursos Humanos censadas, los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2012, para el nivel de gobierno regional, local y nacional, respectivamente;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos y la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, ante lo informado por la Oficina General de Administración y Finanzas, respecto a los problemas técnicos surgidos en la plataforma de comunicaciones de SERVIR, que impiden realizar el Diagnóstico online en los días establecidos en la Resolución citada en el párrafo anterior, recomiendan se reprogramen las fechas de realización de la referida evaluación;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad al Decreto Legislativo Nº 1023 y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Modificar el Artículo Nº 02 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 151-2012-SERVIR/PE, quedando redactado de la siguiente manera:





**“Artículo 2°.-** Establecer como fechas para la evaluación online del Diagnóstico de Conocimientos de las personas al servicio del Estado de las Oficinas de Recursos Humanos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos censadas, los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2012 para el nivel de gobierno regional, local y nacional, respectivamente.”



**Artículo 2°.-** Dejar subsistente en todo lo demás el contenido de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2012-SERVIR/PE.



**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR ([www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
JUAN CARLOS CORTES CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL